

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**13058** JACOB DELAFON ESPAÑA, S.A.

Reducción de capital y transformación.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 14 de la ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace saber que el 20 de diciembre de 2014 se celebró en el domicilio social una Junta General Extraordinaria, cuya convocatoria fue publicada en el Heraldo de Aragón y en el B.O.R.M.E. el 19 de noviembre de 2014, en la que se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo de reducción de capital y transformación de la sociedad:

La Junta General acuerda, previa compensación parcial de pérdidas con cargo a la reserva legal, reducir el capital social en la suma de 20.060.469 euros, es decir, desde los 20.405.097,57 euros actuales a 344.628,57 euros, a fin de compensar pérdidas y restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, que se ha visto disminuido como consecuencia de las pérdidas.

Dicha reducción se realiza mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 514.371 acciones que componen actualmente el capital social, de los 39,67 euros por acción actuales a los 0,67 euros por acción, lo cual se hará constar mediante estampillado en las propias acciones.

La reserva legal queda, tras la compensación realizada, en la cantidad de 34.462,85 euros, de conformidad con el artículo 322.2 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que una vez efectuada la reducción dicha reserva no podrá exceder el 10% de la cifra de capital social resultante.

La adopción de este acuerdo afecta por igual a todas las acciones que componen el capital de la sociedad en proporción a su valor nominal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, la presente reducción de capital toma como referencia el balance cerrado a 30 de septiembre aprobado por la presente Junta General, y sometido a la verificación del auditor de cuentas de la sociedad Deloitte, S.L., según resulta del informe de auditoría.

En virtud del artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no pueden oponerse a la presente reducción de capital. En consecuencia, la reducción se ejecuta en el presente acto.

Como consecuencia de la reducción de capital acordada, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

A continuación, la Junta aprobó por unanimidad la transformación de la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, conservando la personalidad jurídica de la misma que continúa subsistiendo bajo la nueva forma social, con la denominación de "Jacob Delafon España, S.L.", así como el balance de transformación formulado a 30 de septiembre de 2014, el nuevo texto de los Estatutos Sociales adaptado al régimen jurídico de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, y la ratificación de los miembros y cargos actuales del Consejo de Administración de la sociedad.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2014.- Juan Antonio Cremades Sanz-Pastor, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A140064122-1

cve: BORME-C-2014-13058